



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
N° 27 /2001

EXPEDIENTE N° 237/A999

Buenos Aires, 6 de *Febrero* del 2001.-

Visto que por resolución N° 1096/99 se adjudicó a la firma "La Ley S.A. Editora e Impresora" la composición, armado, corrección, impresión y encuadernación de la publicación "Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", tomos 322, 323 y 324 y su correspondiente distribución, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación solicitaba la cotización por tomo sobre la base de 33 pliegos de 32 páginas cada uno y contemplaba la posibilidad de aumentar o disminuir esa cantidad, facturando los adicionales o descontando del valor adjudicado según el caso.

Que el adjudicatario a fs. 93 ofertó cada pliego de 32 páginas por valor de pesos cuatrocientos setenta y seis (\$ 476.-).

Que la orden de compra N° 42/99 contempló tales adicionales.

**Por ello, SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a La Ley S.A. Editora e Impresora los pliegos adicionales de 32 páginas, en el marco de la contratación dispuesta por resolución N° 1096/99, a razón de pesos cuatrocientos setenta y seis (\$ 476.-) cada uno.

2°) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias correspondientes de los ejercicios financieros vigentes al momento de su liquidación.

Regístrese y gírese a la citada Dirección.

(P)

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION